Gobernación del Cauca	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-01-F02
		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2017
		Página **1** de **1**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la presentación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "**DOS (2)** PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA SUPERIOR A DOS (2) AÑOS EN EL MANEJO DE PRESUPUESTOS, ESTUDIOS COMPARATIVOS DE COSTOS, RENTABILIDAD, BENEFICIO SOCIAL EN PROCESOS LICITATORIOS Y BASE DE COSTOS, Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA REVISIÓN, AJUSTES DE PRESUPUESTOS Y APOYO A SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicados No. **1106 y 1107**, de fecha 4 de enero de 2022.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los cuatro (4) días del mes de enero de 2022, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por el Ingeniero EDISON DAVID HOYOS HOYOS, en calidad de Secretario de Despacho (E) – Secretaría de Infraestructura.

HERNAN DARIO ZAMORA LEÓN
Secretario General

Aprobó: Gisela Jazmín Díaz Fernández - Líder de Programa – Gestión del Talento Humano
Proyectó: María Fernanda Varona B. – Técnico Administrativo - Área de Gestión del Talento Humano Ma. Fda V.